



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.056-2021-MPH/GM

Huanta, 10 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 361-2021-MPH/GIDT-WRH-G, de fecha 10 de marzo del 2021, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Reconformación de Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos, en referencia al Informe N° 138-2021-MPH/GIDT-WMM-JDFEI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por tanto están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico.

Que, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que disponen que toda obra a su culminación debe contar con una liquidación técnico – financiera respectiva; así mismo según Directiva N° 001-2020-MPH/GM "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y/o Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa", en su numeral 9.3, estipula que la Comisión de Verificación, Recepción de Obras y/o Proyectos no este conforme levantara un pliego de observaciones a través del Formato correspondiente las mismas que serán subsanadas por el Residente y/o Inspector o Supervisor en un plazo de (08) días hábiles. Si no existiera observación alguna o se haya subsanado las observaciones realizadas se dará la conformidad levantándose un Acta de Verificación, Recepción de Obra;

Que, resulta pertinente designar una nueva comisión que constituya un órgano consultivo y de calificación encargada de evaluar integralmente la consistencia técnica-administrativa de los estudios y expedientes técnicos, ejerciendo las siguientes funciones absolver las consultas planteadas por la Unidad Ejecutora y/o proyectistas sobre la formulación de estudios y expedientes técnicos, así como evaluarlos y aprobarlos;

Que, se tiene el Informe N°0138-2021-MPH/GIDT-WMM-JDFEI, de fecha 10 de marzo del 2021, el Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones, refiere: que en referencia la Directiva N° 006-2010-MPH/GM, solicita la reconformación de la Comisión de

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/municipihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos, por motivos de que el Ing. Carlos Retamozo Andrade es el segundo miembro, y que a partir del 01 de marzo del presente año, el mencionado servidor no tiene vínculo laboral con esta dependencia;

Que, mediante el Informe N° 361-2021-MPH/GIDT-WRH-G, de fecha 10 de marzo del 2021, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Reconfirmación de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos, en referencia al Informe N° 138-2021-MPH/GIDT-WMM-JDFEI, ya que uno de los miembros de la mencionada comisión, no tiene vínculo laboral con la entidad.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2019.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Reconfirmación de los Miembros de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huanta, conformada por los siguientes profesionales:

- **Presidente** : Arq. OSCAR BEKER PALIAN AZABAMBA
Jefe (e) de la División de Planeamiento y Catastro
- **Primer Miembro** : Ing. NESTOR BENDEZU URBAY
Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras
- **Segundo Miembro** : Econ. WALTER MAYHUA MATAMOROS
Jefe de la División de Formulación y Evaluación de Inversiones

Artículo Segundo.- Disponer, que la referida Comisión efectúe sus labores conforme a lo dispuesto con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2020-MPH/GM, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad y normativas vigentes.

Artículo Tercero.- Notifíquese, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
Jr. Razuwilla N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta